



Ayuntamiento de Moca
Pasión por un pueblo!

Ayuntamiento Municipal de Moca

RESOLUCIÓN

No. 22-2021

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento es el Gobierno local y está constituido por dos órganos de gestión complementarios, el Concejo de Regidores y la Alcaldía, los cuales son independientes en el ejercicio de sus funciones y estarán interrelacionados en virtud de las atribuciones, funciones, competencias y obligaciones que les confiere la Constitución de la República y la Ley 176-07.

CONSIDERANDO: Que recibida la solicitud para la declaratoria de “Hijo Adoptivo de Moca”, de parte de la comunidad salesiana representada por el Rvdo. P. Enrique Castillo, párroco de Iglesia Corazón de Jesús y el Rvdo. P. Rodolfo Durán, director de la Comunidad, la Alcaldía y el Concejo de Regidores, remitieron dicha solicitud a la Comisión de Cultura del Concejo, la cual realizó un estudio ponderado de la hoja biográfica y de servicios prestados a Moca por el Rvdo. P. Ercole Salvino Alberti Prati, emitiendo un informe favorable al respecto.

CONSIDERANDO: Que los Ayuntamientos podrán otorgar méritos y reconocimientos a personas físicas y morales, nacionales o extranjeras que a criterio del Concejo Municipal, del Alcalde Municipal, o a solicitud de la población merezcan tales honores. Los criterios para estas concesiones atenderán a las labores sociales realizadas, a cualidades distintivas, la dedicación al trabajo y/o circunstancias especiales en las cuales tales personas hayan participado.

CONSIDERANDO: Que el sacerdote salesiano, Rvdo. P. Ercole Salvino Alberti Prati, nacido en el pueblo de Cislago, Verese, Italia, recientemente celebró 50 años de vida consagrada, y de estos, más de dos décadas las ha desarrollado en labor pastoral y misionera en el pueblo de Moca, específicamente en el ámbito de la parroquia Sagrado Corazón de Jesús.

CONSIDERANDO: Que el P. Alberti, está sembrado en el alma de la Salesianidad mocana y en el corazón de los mocanos, por los lazos de afectos cultivados, por su amor incondicional, capacidad de sacrificio y una loable labor, singularmente evidenciable en las comunidades y capillas bajo la jurisdicción de la parroquia Sagrado Corazón de Jesús y en la pastoral de los enfermos.



Ayuntamiento de Moca
Pasión por un pueblo!

CONSIDERANDO: Que el P. Alberti abrazó con pasión y esmero el cuidado de un símbolo patrimonial de la mocanidad como es el templo dedicado al Sagrado Corazón de Jesús y su icónico órgano, instrumento mediante el cual, al tiempo de esparcir su pasión por la música, deleitó con sutileza angelical los espíritus de los habitantes de este pueblo.

El Honorable Concejo de Regidores del municipio de Moca, en uso de sus facultades legales

RESUELVE

**Declarar: Hijo Adoptio del municipio de Moca al
Rvdo. P. Ercole Salvino Alberti Prati.**

Dada en Moca, Provincia Espaillat, el día dieciocho (18) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021). Aprobado en Sesión Extraordinaria No.17-2021, de fecha 15 de septiembre del 2021 año 158 de la Restauración, y 177 de la Independencia Nacional.


MIGUEL GUAROCUYA CABRAL
ALCALDE MUNICIPAL




LUIS MANUEL DIAZ
PTE. CONCEJO MUNICIPAL




MIRIAN MCDS. JIMENEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

